Expediente: **209/24**
Carátula: **ORTIZ HUGO ELIAS C/ GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **11/04/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20242006101 - ORTIZ, HUGO ELIAS-ACTOR
90000000000 - GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO
23148866279 - RILLO CABANNE, RAFAEL-EX-APODERADO
20301179805 - NADEF, GERMÁN JOSÉ-EX-APODERADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 209/24

H105016143079

JUICIO: ORTIZ HUGO ELIAS c/ GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 209/24. Juzgado del Trabajo VI nom

San Miguel de Tucumán, abril de 2026

A la presentación efectuada el 02/04/2026 por el letrado Martín Pablo Palacios, por la parte actora:

I. A lo solicitado respecto a que la diligencia ordenada en fecha 01/04/2026 sea gestionada a través del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, no ha lugar, por no resultar dicho organismo el canal procesal pertinente, debiendo estarse a las vías ordinarias de comunicación.

II. Atento a lo solicitado, líbrese oficio al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N°10 -Secretaría N° 20 (Juicio Superintendencia de Seguros de la Nación c/ Galeno aseguradora de Riesgo de Trabajo S.A. s/ Judicial de Aseguradoras Expte. N° 1974/2026) a fin de poner en su conocimiento la existencia de la presente causa y haciéndose saber que la misma puede ser consultada a través de la página web del Poder Judicial de Tucumán.

Notifíquese a través de la casilla habilitada: jncomercial10@pjn.gov.ar. AM

Actuación firmada en fecha 10/04/2026

Certificado digital:
CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.